



Comodoro Rivadavia, 30 OCT. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 8373/2014, sobre solicitud de aval académico al proyecto de extensionista "Generando: cine y educación por la promoción de derechos humanos desde una perspectiva de género", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia ha sido presentada por la Licenciada Paz Escobar, en representación de la Cátedra Abierta de Género, cuyos integrantes reúnen los méritos académicos necesarios para su implementación.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que desde la misma se presenta como equipo interviniente y responsable de su implementación a la Cátedra Abierta de Género.

Que como período de ejecución de la propuesta se plantea octubre 2014 a octubre 2015.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de agosto pptos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensionista "Generando: cine y educación por la promoción de derechos humanos desde una perspectiva de género", cuyo equipo interviniente y responsable es el de la Cátedra Abierta de Género con periodo de ejecución octubre de 2014 a octubre de 2015, en la ciudad de Trelew.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art.3º) Encomendar a la Licenciada Paz Escobar la entrega de informe a la Prosecretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 487/2014**

pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB